FIRMADO

MINISTERIO DE
TRANSPORTES, MOVILIDAD Y
AGENDA URBANA

SECRETARIA DE ESTADO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y
AGENDA URBANA
SECRETARÍA GENERAL
DE INFRAESTRUCTURAS
DIRECCIÓN GENERAL
DE CARRETERAS
DEMARCACIÓN DE CARRETERAS
DEL ESTADO EN MADRID

O F I C I O

S/REF.

N/REF. 51-M-0106 (SGE-DTU-21-035)

FECHA Firma electrónica

ASUNTO Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación en la A-1 entre el p.k. 12+920 al 17+885 en el lado noroeste y del p.k. 13+100 al 17+225 en el lado sureste, en la M-12 entre el p.k. 9+250 y el 10+480 en el lado sur y en el enlace de la A-1 con la M-603, T.M. Alcobendas (Madrid).

DESTINATARIO:

AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS
Pl. Mayor, 1
28100 – Alcobendas (Madrid)

Con fecha 14 de julio de 2023, y núm de registro de entrada 23e00047681416 esta Demarcación de Carreteras ha recibido, para su traslado al interesado resolución de fecha 13 de julio de 2023 de la Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, por delegación en el Secretario de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, modificada por Orden TMA 355/2023, de 10 de abril), que resuelve aprobar el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación en la A-1, entre el p.k. 12+920 al 17+885 en el lado noroeste y del p.k. 13+100 al 17+225 en el lado sureste; en la M-12 entre el p.k. 9+250 y el 10+480, en el lado sur, y en el enlace de la A-1 con la M-603, en término municipal de Alcobendas (Madrid), de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la misma se puede Interponer recurso potestativo de reposición, ante el Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquélla en el "Boletín Oficial del Estado", sin que quepa formular el recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se comunica a los efectos oportunos

LA JEFA DE LA DEMARCACION
(Firmado digitalmente)
P.A. José Ignacio Cuñado Arroyo

FIRMADO por : JOSE IGNACIO CUÑADO ARROYO. A fecha: 19/07/2023 10:11 AM
JEFE DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN
Total folios: 1 (1 de 1) - Código Seguro de Verificación: MFOM02S7AF74A68CB6E92784D259
Verificable en https://sede.mitma.gob.es

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

JOSEFA VALCÁRCEL, 11
28027 MADRID
TEL.: 91 321 51 01
FAX: 91 321 51 08

FIRMADO

MINISTERIO
DE TRANSPORTES,
MOVILIDAD Y
AGENDA URBANA

SECRETARIA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EXPLOTACIÓN

O F I C I O

S/REF: LLE-51-M-0106

N/REF: SGE-DTU-21-035
LLE-32-M-2021

FECHA: Firma Electrónica

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN MADRID

C/ Josefa Valcárcel, 11

28027 - MADRID

ASUNTO: **ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMOS URBANOS Y ESTABLECIMIENTO DE LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN LA A-1 ENTRE EL P.K. 12+920 AL 17+885 EN EL LADO NOROESTE Y DEL P.K. 13+100 AL 17+225 EN EL LADO SURESTE, EN LA M-12 ENTRE EL P.K. 9+250 Y EL 10+480 EN EL LADO SUR Y EN EL ENLACE DE LA A-1 CON LA M-603, T.M. ALCOBENDAS (MADRID).**

INTERESADO: AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS.

Con fecha de 13 de julio de 2023 la Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, P. D. en el Secretario de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, modificada por Orden TMA/355/2023, de 10 de abril), ha resuelto lo siguiente:

- **Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación en la A-1, entre el p.k. 12+920 al 17+885 en el lado noroeste y del p.k. 13+100 al 17+225 en el lado sureste; en la M-12 entre el p.k. 9+250 y el 10+480, en el lado sur, y en el enlace de la A-1 con la M-603, en término municipal de Alcobendas (Madrid),** de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

    - Delimitar como **tramos urbanos** los siguientes:
        - En la A-1, entre el p.k. 12+920 al 17+885, en el lado noroeste, y del p.k. 13+100 al 17+225, en el lado sureste.

FIRMADO por : ENRIQUE PEREZ RODRIGUEZ-CARMONA. A fecha: 14/07/2023 09:00 AM
Total folios: 2 (1 de 2) - Código Seguro de Verificación: MFOM02SA35A31EE638EA1AF7E17D
Verificable en https://sede.mitma.gob.es

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

FIRMADO

FIRMADO por : ENRIQUE PEREZ RODRIGUEZ-CARMONA. A fecha: 14/07/2023 09:00 AM
Total folios: 2 (2 de 2) - Código Seguro de Verificación: MFOM02SA35A31EE638EA1AF7E17D
Verificable en https://sede.mitma.gob.es

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

- En la M-12, entre el p.k. 9+250 y el 10+480, en el lado sur.
- En el enlace de la A-1 con la M-603, en la totalidad del tramo en ambas márgenes.

- Fijar, para los **tramos urbanos** establecidos en el punto anterior, la **línea límite de edificación,** en consonancia con el planeamiento del municipio, conforme a los planos adjuntos.

- Fijar el borde exterior de la **zona de dominio público,** medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 3 metros en las vías de servicio, nudos y ramales, y a 8 metros en el tronco en todo el ámbito de estudio.

- Fijar el borde exterior de la **zona de servidumbre,** medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 metros en los nudos y ramales, y a 25 metros en el tronco en todo el ámbito de estudio.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, con ruego de traslado al interesado.

EL INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DEL ESTADO,
(*firmado electrónicamente*)

Enrique Pérez Rodríguez-Carmona